



INFORME COMPLEMENTARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES DE AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.1.1. de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, y en relación al anteproyecto de Ley de medidas urgentes de agilización y simplificación de procedimientos para la gestión y ejecución de los fondos europeos de recuperación, se emite el siguiente informe complementario del elaborado por esta Secretaría General el 25 de marzo de 2021:

Una vez completado el expediente de correspondiente a la elaboración del anteproyecto de Ley de medidas urgentes de agilización y simplificación de procedimientos para la gestión y ejecución de los fondos europeos de recuperación, la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego remite, con fecha 26 de marzo de 2021, su informe y la documentación correspondiente al trámite de información pública al Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha y al Decanato Territorial de Registradores de Castilla-La Mancha de la modificación del artículo 40.3 de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.

En el mismo plantea una modificación del texto de la citada modificación, que se incorpora al borrador de anteproyecto.

Toledo a 26 de marzo de 2021.

La Secretaria General de la Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Fdo.: Macarena Saiz Ramos